JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 25 de septiembre de 2019, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada WILLIAM CORTES QUINTERO., a favor de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO,.. dentro del proceso No 2018-00349, asi

Agencias en derecho folio 130 (cuaderno 1)	\$ 2.800.000,00
Notificaciones folios 101, 104 (cuaderno 1)	\$ 20.000,00
Oficina Registro folios 112 y 113 (cuaderno 1)	\$ 65.200,00
TOTAL	\$ 2.885.200,00

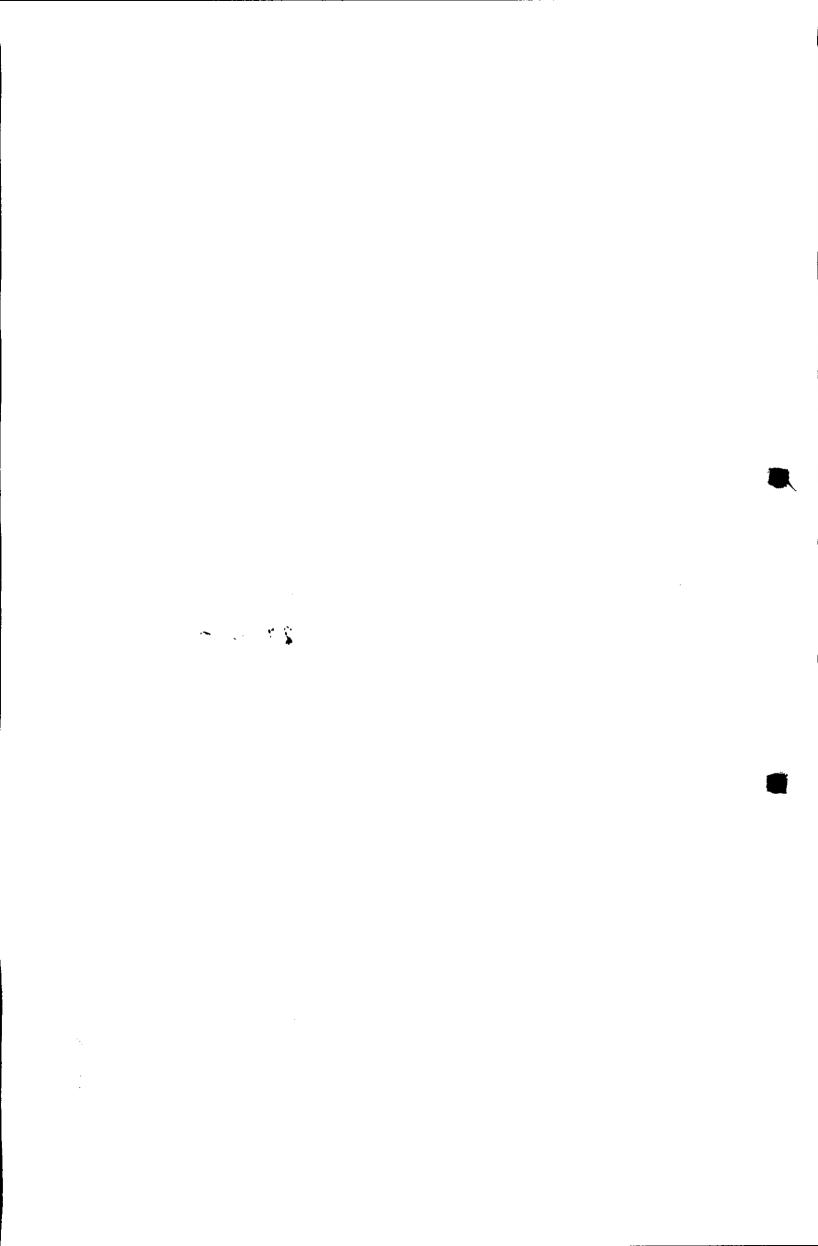
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS

(\$2.885.200.00)

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2020

EDVARDOMORENO MOYANO LUIS

17 de noviembre de 2020. En la fecha pasa al Despagno de la Señor Juez la anterior liquidación costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D. C., 11 9 NOV 2020

RADICACIÓN No. 2018-00349

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte **APROBACION.-**

NOTIFIQUESE,

ÓN ANDRÉS PÉRE

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación Hoy 2 0 NOV 2020 en ESTADO No. O 6 18

Secretaria

L. E. M. M.

T y

ə_l